



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29898003-GDEBA-DGAOPDS / Readequación de módulos Recalde Maite

VISTO el EX-2021-29898003-GDEBA-DGAOPDS, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia modificar la cantidad de módulos asignados a la agente Maite RECALDE, quien se desempeña en la planta temporaria, como personal de gabinete del Director Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que Maite RECALDE fue designada mediante la Resolución Delegada N° 40/21, como personal de planta temporaria - personal de gabinete del Director Ejecutivo, a partir del 28 de enero de 2021;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por la presente se propicia la modificación de los módulos asignados a la agente mencionada, a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que a tal efecto, el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, propicia asignar a la agente Maite RECALDE, la cantidad de dos mil ciento veinte (2120) módulos mensuales y en orden 5 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 1 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y el Decreto N° 31/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 31/20
EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de noviembre de 2021, la cantidad de módulos asignados a la agente Maite RECALDE (DNI N° 28.483.982 - Clase 1980), quien revista en la planta temporaria como personal de gabinete del Director Ejecutivo, otorgando a los fines remuneratorios la cantidad de dos mil ciento veinte (2120) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.